MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BÁEZ
INTENDENCIA MUNICIPAL
RUC 80022992 - 4

Mcal. Francisco Solano López e/ Pedro Juan Caballero
muni-cecilio-baez@hotmail.com
Teléfono: 021-3280447

MISION: Promover la asistencia a los pobladores del distrito a través de la gestión transparente, con enfoque en el desarrollo productivo, social y humano, así como el cuidado por el ordenamiento territorial y el apoyo en materia de salud, educación y medio ambiente.

REF.: MCN Nº 04/2026 – PARA "REFACCIÓN (1) BLOQUE CON 5 AULAS Y CONSTRUCCIÓN DE POZO CIEGO CON MEDIDA (2,50 M X 2,00 M) EN LA ESC. BAS. N.º 4266 "NORBERTO AMANCIO LEZCANO"" CON ID 488816.

Dr. Cecilio Báez, 08 de septiembre del 2026

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
JUAN AGUSTÍN MARIA ENCINA
Asunción, Paraguay

Me dirijo a usted a fin de elevar reparo correspondiente de la convocatoria, en los términos que paso a exponer a continuación:

Documentos del SICP:

1) **Inconsistencia en documentos. 1) Consultamos a la convocante si ya procedió a la remisión de la designación de la nueva máxima autoridad, a fin de corroborar la rúbrica. 2) Experiencia específica en obras: en los requisitos mínimos, con contar con experiencia mínima, en relación al año, difiere el Informe de Evaluación de Ofertas, con el PBC, se solicita subsanar a través de un Informe Rectificatorio y la aprobación del Acto Administrativo. -**

 Al respecto, se informa que ya se ha procedido a la remisión de la documentación correspondiente a la designación de la nueva Máxima Autoridad, a través de la Mesa de Entrada Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el área correspondiente, a fin de que se proceda a la verificación y corroboración de la rúbrica respectiva.
 En relación con la observación referente a la diferencia existente entre el requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) respecto al período de la experiencia mínima requerida y lo consignado en el Informe de Evaluación de Ofertas, se informa que el error advertido ha sido debidamente subsanado. A tal efecto, se procedió a la elaboración y suscripción del correspondiente Acta de Rectificación del Informe de Evaluación de Ofertas, mediante la cual se corrigió el extremo observado, manteniéndose inalterados los demás aspectos del Informe que no fueron objeto de rectificación. Asimismo, la referida rectificación cuenta con su correspondiente Acto Administrativo de aprobación, conforme a las disposiciones aplicables.

En base a todo lo expuesto, se solicita la correspondiente finalización del presente procedimiento con el otorgamiento del código de contratación.

Atentamente.

Municipalidad de Dr. Cecilio Báez
U.O.C.

CLARA MAYLIN AGÜERO
Responsable de UOC